



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 800-2015-MDC.A

CASTILLA, 23 de setiembre de 2015

VISTO:

El Informe N°411-2015-MDC-GAYF-SGL, emitido por el Subgerente de Logística, Informe N° 124-2015-MDC-GAF-SGC, de la Subgerente de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°411-2015-MDC-GAYF-SGL, el Subgerente de Logística solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 737-2015-MDC.A. que aprueba la liquidación final de ejecución de obra: "Rehabilitación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado en el Asentamiento Humano Víctor Raúl Haya de la Torre Distrito de Castilla – Piura, en donde por error en la Nomenclatura del Contrato del Proceso de Selección se consignó el nombre del proceso ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 24-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA A PRECIOS UNITARIOS, y debe ser el nombre correcto ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 28-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA A PRECIOS UNITARIOS;

Que, con Informe N° 124-2015-MDC-GAF-SGC, la Subgerente de Contabilidad, señala que el Informe contable de liquidación de obra, N° 117-2015-MDC-GAYF-SGC, de la respectiva liquidación, se tomó como referencia los datos de la convocatoria descritos en el Contrato N° 062-2014-MDC-GAYF-SGL, el mismo que no se había precisado correctamente el número del proceso de selección;

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 201.1 del Artículo 201° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Asesoría Jurídica; y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Rectificar la Resolución de Alcaldía N° 737-2015-MDC.A. de fecha 28 de agosto de 2015 a efectos de consignar que el nombre correcto de la adjudicación es ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N° 28-2014-MDC-CEP – PRIMERA CONVOCATORIA A PRECIOS UNITARIOS, del Contrato N° 62-2014-MDC-GAYF-SGL, y no lo indicado en la respectiva resolución, quedando firme y subsistente en lo demás que contiene.

Regístrese; comuníquese, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez
ALCALDE

